



Por unanimidad.

100K62291

9h1981000

# Cámara aprobó entrega de bienes de Neruda

## Iniciativa será devuelta al Senado, para un tercer trámite constitucional.

La Cámara de Diputados en su sesión de ayer despachó por unanimidad de las distintas bancadas el proyecto de ley que autoriza la transferencia a título gratuito de la casa museo de Isla Negra y un terreno colindante, que fueran propiedad del poeta chileno y Premio Nobel de Literatura, Pablo Neruda, a la Fundación que lleva su nombre y que está encargada de la preservación, propagación y difusión de su obra.

El proyecto, aprobado en segundo trámite constitucional, autoriza también a la exhumación, traslado e inhumación de los cuerpos del vate y su esposa, Matilde Urrutia, desde su actual sepultura en el Cementerio General de Santiago al terreno de El Totoral, colindante a la propiedad que ambos compartieron en vida en Isla Negra. Igualmente considera la prórroga del plazo de protección de los derechos de autor, en beneficio de la Fundación Pablo Neruda, de 30 a 50 años.

Informó acerca de la iniciativa, a nombre de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, que estudió el proyecto, el diputado Sergio Elgueta.

La primera intervención en la sala al respecto correspondió al diputado Sergio Velasco, de la DC, quien manifestó su total apoyo y el de su bancada al proyecto de ley y manifestó que como homenaje a Neruda y a su esposa, debería ser permitida la exhumación, traslado e inhumación de sus restos mortales, tal como lo considera el proyecto.

En su discurso ante la Cámara, Velasco resaltó en su calidad de parlamentario por San Antonio, en cuya jurisdicción queda Isla Negra, la

vinculación que el poeta tuvo con dicho lugar; la trascendencia de Neruda como figura universal de la literatura chilena, y la importancia que como reparación y honra necesaria a la memoria del vate, tiene la aprobación del proyecto.

Expresó que "durante la época pasada, hubo gente que no entendió esto, que no entendió la poesía, que no entendió la belleza ni el sentido espiritual. Y muchos por ideología rompieron y pisotearon, en la propia casa en que se encontraban, aquellas cosas que Pablo Neruda amaba. Por eso, me parece que hoy día esta iniciativa viene a reparar con celo un mal injustamente causado".

Posteriormente intervinieron diputados representantes de las distintas bancadas, como Antonio Horvath, Gustavo Ulloa, de la UDI, Dionisio Faulbaum, por el Partido Radical y Juan Martínez, del PPD-PSPH, quienes, reafirmando lo señalado por el parlamentario DC, ratificaron su aprobación al proyecto.

Juan Martínez, de la UDI, señaló que la confiscación de los bienes del poeta significó una afrenta al pensamiento libre y las letras universales, para lo cual no cabía más que buscar una solución, satisfaciéndole a él y su bancada la iniciativa presentada al respecto.

El vicepresidente de la Cámara, diputado Antonio Coloma, que en el momento presidía la sesión, procedió a votar el proyecto siendo éste aprobado en general y particular de modo unánime, por lo que irá a tercer trámite constitucional al Senado.

El Mercurio, Valparaíso, 8-V-1991 p. 40.

# Cámara aprobó entrega de bienes de Neruda [artículo].

Libros y documentos

## FECHA DE PUBLICACIÓN

1991

## FORMATO

Artículo

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Cámara aprobó entrega de bienes de Neruda [artículo].

## FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

## UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile